



GRAPHICSOURCE C.A.

NOMBRE DEL OFERENTE: GRAPHICSOURCE C.A.

CODIGO: SIE-UA-2023-028

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE IMPRENTA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA ITINERARIO DE EDICION.

Quito, 20 de noviembre del 2023

Señores

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Presente. -

GARANTIA TECNICA

Por medio de la presente GRAPHICSOURCE C.A., emite la garantía técnica de los siguientes equipos:

1. **Garantía Prensa Digital Canon Imagepress V700:** 1 año en partes eléctricas y electrónicas, contados a partir de la fecha de instalación del equipo. No incluye repuestos considerados consumibles ni repuestos de reemplazo periódico como unidad de Fijación, Unidades de Revelado, tambores, rodillos, Bandas de Transferencia, etc.
2. **Garantía Guillotina Eléctrica SF SF490E:** 1 año en piezas mecánicas y eléctricas. Partes consideradas consumibles, tales como, cortadoras, cuchillas, las piezas hechas de caucho o plástico no están cubiertas por la presente garantía salvo defectos de fabricación.
3. **Garantía Laminadora Mefu MF-F350D:** 1 año en piezas mecánicas y eléctricas. Partes consideradas consumibles, tales como, tambor, rodillos de goma de alimentación, cortadoras, cuchillas, cintas transportadoras, las piezas hechas de caucho o plástico no están cubiertas por la presente garantía salvo defectos de fabricación.
4. **Garantía Plotter de Corte Graphtec CE7000-40:** 1 año en piezas mecánicas y eléctricas. Partes consideradas consumibles, tales como rodillos de goma de alimentación, cortadoras, cuchillas, cintas transportadoras, las piezas hechas de caucho o plástico no están cubiertas por la presente garantía salvo defectos de fabricación.
5. **Garantía Encuadernadora Duplo DB-290:** 1 año en piezas mecánicas y eléctricas. Partes consideradas consumibles, tales como rodillos de goma de alimentación, cortadoras, cintas transportadoras, las piezas hechas de caucho o plástico no están cubiertas por la presente garantía salvo defectos de fabricación.

La Garantía técnica de 1 año, nos obliga a resolver los problemas técnicos inherentes al funcionamiento del equipo a la brevedad posible, brindando servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte y/o asesoría técnica local o remota sin costo en el período laborable de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:00.

Excepciones: La garantía no cubre en el caso de no cumplir con las directrices para el almacenamiento y manipulación de los equipos dadas por el fabricante.

La garantía no cubre si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de estos, por mala operación por parte del personal de la Institución, descuido, negligencia, desgaste normal o por fuerza mayor o caso fortuito como incendio o terremoto, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

Atentamente,

Dr. Tomás Rivas Agurto
Gerente General y Representante Legal